## ASAMBLEA GENERAL

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



# PRIMERA COMISION, 861a.

Miércoles 27 de febrero de 1957, a las 15.30 horas

Nueva York

#### SUMARIO

Página

Tema 63 del programa:

La cuestión del Irián Occidental (Nueva Guinea Occi-

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

#### TEMA 63 DEL PROGRAMA

### La cuestión del Irián Occidental (Nueva Guinea Occidental) (A/3200 y Add.1, A/C.1/L.173)(continuación)

- 1. El Sr. SUDJARWO (Indonesia) expresa el reconocimiento de su delegación por la actitud amistosa manifestada por todos los oradores respecto a Indonesia. Declara que su país desea ante todo vivir en buenas relaciones con todos los países y opina que con buena voluntad podría encontrarse fácilmente solución a la controversia entre Indonesia y los Países Bajos.
- Hace recordar que en una intervención precedente (857a. sesión) se refirió a una serie de opiniones expresadas por personalidades neerlandesas que desean el mejoramiento de las relaciones entre los Países Bajos e Indonesia. El representante de Australia declaró al respecto (858a. sesión) que todas esas opiniones no constituían argumentos. El orador pregunta si podría pretenderse que las opiniones del Gobierno de los Países Bajos no constituyen argumentos.
- 3. El Irián Occidental es parte de Indonesia por la misma razón que formaba parte de las Indias Neerlandesas antes del traspaso de la soberanía. Sus habitantes son indonesios como lo son los habitantes de Sumatra, de Java y de otros lugares de Indonesia. Esta verdad no ha podido refutarse ni con argumentos jurídicos, ni con argumentos basados en diferencias raciales.
- 4. El representante de los Países Bajos, refiriéndose en su intervención (857a. sesión) al discurso que el Presidente Sukarno pronunció el 23 de agosto de 1945, trató de probar que el Irián Occidental no era parte de Indonesia. Pero la cita era incorrecta. El Presidente de la República de Indonesia habló de las fronteras de Indonesia sin precisar sus partes constituyentes.
- El representante de los Países Bajos también se refirió a la declaración de independencia de Indonesia, del 17 de agosto de 1945, en la que no se mencionaba al Irián Occidental. El argumento no es convincente porque la declaración se refiere a toda Indonesia, sin precisar las provincias que la constituyen.
- 6. Por lo demás, todos estos argumentos quedan refutados por el Statistical Pocket Book of Indonesia<sup>1</sup>, publicado en 1941 por el Gobierno de los Países Bajos, donde se afirma que los territorios denominados anteriormente "Indias Neerlandesas" son parte de Indonesia y que

Indonesia está dividida en ocho provincias, entre ellas la provincia del Gran Oriente, que comprende las Molucas, la Célebes y el Irián Occidental. La soberanía absoluta sobre Indonesia, que abarca la superficie de estas ocho provincias, fué traspasada a la República de los Estados Unidos de Indonesia, la actual República de Indonesia, y reconocida el 27 de diciembre de 1949. en conformidad con el artículo 1 de la Carta de traspaso de soberanía (S/1417/Add.1, Anexo VII). Por consiguiente puede decirse que los argumentos jurídicos invocados por los Países Bajos no tienen fundamento.

- Los representantes de los Países Bajos y de Australia han invocado también los acuerdos concluídos en la Conferencia de Mesa Redonda de 1949, para tratar de demostrar que el traspaso de soberanía sobre Indonesia excluía al Irián Occidental. Es falso pretender, como lo hizo el representante de Australia, que el traspaso de soberanía excluía concretamente al Irián Occidental y que el ejercicio de soberanía sobre este territorio quedó resuelto por la disposición del artículo 2 de la Carta de traspaso de soberanía. Efectivamente, mientras el artículo 1 prevé el traspaso incondicional e irrevocable de la soberanía sobre Indonesia a la República de Indonesia, el artículo 2 estipula que, en cuanto a la Residencia de Nueva Guinea, no ha sido posible conciliar las opiniones de las partes y que la cuestión de su estatuto político deberá ser decidida por negociaciones ulteriores entre Indonesia y los Países Bajos.
- Por consiguiente, es incomprensible que los representantes de Australia, Nueva Zelandia y los Países Bajos puedan poner en duda la necesidad de tales negociaciones. Además, hay gran número de precedentes en favor de las negociaciones pacíficas. Negociaciones emprendidas por iniciativa de las Naciones Unidas facilitaron gradual y considerablemente el problema de la independencia de Indonesia. La delegación de Indonesia está de acuerdo con los representantes de Costa Rica y del Japón, que sugirieron (859a. sesión) que las Naciones Unidas debían hacer nuevos esfuerzos para procurar las negociaciones para poner término a una controversia que amenaza la paz y la seguridad.
- Varios representantes han pretendido que las poblaciones del Irián Occidental son atrasadas y, sin embargo, que había que aplicarles el principio de la libre determinación. Hay que señalar al respecto que las delegaciones que de ordinario se oponen a la aplicación del derecho de los pueblos a la libre determinación invocan este principio cuando a su juicio las poblaciones de que se trata no están en condiciones de ejercer este derecho.
- El representante de Australia fué más franco y declaró (858a. sesión) que Nueva Guinea Occidental constituye la llave de la defensa de Australia. Es evidente que consideraciones de este género no tienen nada que ver con el derecho de los pueblos a la libre determinación ni con el progreso social de las poblaciones. Antes bien, por intereses militares y estratégicos, se contaba de ordinario a la población como si se tratara

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Departamento de Asuntos Económicos, Oficina Central de Estadística, Statistical Pocket Book of Indonesia, Batavia, G. Kolff & Co., 1941.

- de cabezas de ganado más bien que de seres humanos. El colonialismo tiene una historia de menosprecio por la humanidad. Pero el derecho de la libre determinación de los pueblos primitivos no es cuestión de palabras ni de lemas; es cuestión de hechos y de sentimientos.
- 11. El representante de los Países Bajos insistió en el atraso de la población del Irián Occidental (860a. sesión). No obstante, declaró que los habitantes de Nueva Guinea habían enviado un telegrama al Secretario General que era muestra de un avanzado grado de civilización. Es evidente que ese telegrama fué enviado como consecuencia de la presión ejercida por los representantes de los Países Bajos. Es evidente, asimismo, que el telegrama desmiente la afirmación sobre el supuesto atraso de la población del Irián Occidental. Las autoridades neerlandesas del Irián Occidental sólo ejercen dominio parcial sobre un tercio de la población del país. Muchos naturales del Irián Occidental han sido encarcelados por los neerlandeses, incluso toda la población de una aldea, según un periodista neerlandés que visitó la isla en 1955, lo informó en el periódico Het Vrije Volk (El Pueblo Libre). El orador se pregunta si es este el modo de preocuparse por el bienestar del pueblo del Irián Occidental, de educarlo y de darle idea de lo que es nuestro mundo moderno.
- 12. Los representantes de los Países Bajos y de Australia se refirieron a una declaración del ex Vicepresidente de Indonesia, Sr. Mohamed Hatta, para demostrar que los habitantes de Nueva Guinea están atrasados. No cabe duda de que esta población es primitiva. Aun así, es un grave error invocar esa característica para oponerse a que se les conceda su libertad. Además, el ex Vicepresidente Hatta declaró también que el Irián Occidental fué colonizado al mismo tiempo que el resto de Indonesia y que sus habitantes querían ser liberados también al mismo tiempo.
- 13. El representante de Birmania declaró muy justamente (859a. sesión) que, en cuanto concernía a la liberación de su país, el Reino Unido se había mostrado prudente evitando crear problemas con las poblaciones de los Estados del Chan, cuya situación no es clara. Es evidente que en el caso del Irián Occidental, que forma parte de Indonesia, habría mayores razones para adoptar una actitud semejante.
- 14. La declaración del representante de Bélgica sobre la situación de la población de ciertos Estados de la América Latina es lamentable. Ha sido perfectamente refutada por el representante de Bolivia.
- 15. Es incorrecto decir que los habitantes del Irián Occidental constituyen un grupo étnico distinto y primitivo. Parte de la población del Irián está en relación con los demás indonesios. Tienen poca relación únicamente con los Países Bajos. La Administración neerlandesa ejerce autoridad sólo en un tercio del territorio y no mantiene relaciones con la población del interior. Además, el número de habitantes primitivos disminuye, y como han indicado varios escritores occidentales, los dayaks, por ejemplo, tienen anhelos de instruirse. Indonesia está dispuesta a reconocer la ciudadanía, no sólo de derecho sino de hecho, a todos los habitantes del Irián Occidental. El único obstáculo es la ocupación actual por los Países Bajos. En el fondo, el problema del Irián Occidental, si se piensa ante todo en los intereses fundamentales del pueblo, es de libertad contra el colonialismo.
- 16. Algunos oradores han aducido que si el Irián Occidental se pusiera de hecho bajo la soberanía de

- Indonesia, equivaldría en realidad a traspasar la soberanía de una Potencia colonial a otra. Este argumento no resiste la crítica. Hay actualmente unas 2.000 personas del Irián Occidental que se educan en establecimientos indonesios. Además, independientemente de lo que diga el representante de los Países Bajos, la población del Irián participó en el movimiento pro independencia bajo la dirección del Partido del Irián Occidental pro Independencia de Indonesia.
- 17. El problema del Irián Occidental no es un problema jurídico. Principalmente, es resultado de un cierto estado de ánimo. Mientras Indonesia estima que la cuestión debe resolverse por un acuerdo pacífico facilitado por las Naciones Unidas, los Países Bajos no aceptan los principios de libertad y de la independencia de toda Indonesia, e invocan todo género de argumentos especiosos para tratar de aferrarse a un territorio que formaba parte de su dominio colonial. Hay que declarar que los Estados Unidos, el Reino Unido y hasta Francia demostraron mucho mayor prudencia cuando confrontaron situaciones semejantes, en las Filipinas, en el continente indostánico, en Marruecos y en Túnez. Pero los Países Bajos decidieron iniciar sus nuevas relaciones con Indonesia con una controversia, queriendo mantener el dominio colonial sobre un territorio de Indonesia. Las Naciones Unidas deben examinar el problema del Irián Occidental teniendo en cuenta estos antecedentes.
- 18. Las relaciones entre los Países Bajos e Indonesia se agriaron después de la Conferencia de Mesa Redonda, hasta el punto de disolverse la unión entre ambos países. La falta de solución es causa permanente de conflicto entre ambos Estados. Aun así la cuestión no es insoluble y, aunque presente dificultades, con buena voluntad y tiempo cabe esperar que será resuelta. Hay que examinar el proyecto de resolución de las 13 Potencias (A/C.1/L.173) teniendo presentes estas consideraciones.
- 19. La delegación de Indonesia agradece a los autores del proyecto de resolución la comprensión e iniciativa de que han dado prueba y los esfuerzos realizados que quizá sean fructíferos. Si los Países Bajos desean mejorar sus relaciones con Indonesia no pueden oponerse a este proyecto de resolución. Sin los buenos oficios de las Naciones Unidas la cuestión quedará sin solucionar. Por ello, la delegación de Indonesia espera que se apruebe el proyecto de resolución.
- 20. Tanto en Indonesia como en los Países Bajos se han escuchado voces en favor de una solución que podría facilitarse mediante buenos oficios. Es de esperar que rápidamente se encuentre una solución que permita a Indonesia y a los Países Bajos restablecer buenas relaciones económicas y culturales. No debe perderse de vista la posibilidad de establecer una mejor y más provechosa cooperación entre Indonesia y los Países Bajos en interés de ambos pueblos. Como dijo el Sr. Dress, Primer Ministro de los Países Bajos, en la sesión de apertura de la Conferencia de Mesa Redonda de La Haya, en 1949, las nuevas relaciones entre Indonesia y los Países Bajos deben constituir la realización de los nobles propósitos de paz, libertad y cooperación, por los cuales gran número de jóvenes indonesios residentes en los Países Bajos, junto con hombres y mujeres de la resistencia neerlandesa, arriesgaron su libertad y su vida combatiendo al régimen nazi. Si se volviese a estos nobles ideales por los que combatieron y murieron juntos indonesios y neerlandeses, la delegación de Indonesia está convencida de que ningún problema entre

ambos países sería insoluble, ni siquiera el problema del Irián Occidental. Las Naciones Unidas deben prestar la asistencia necesaria a las partes.

- 21. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) desea declarar que, en vista de que el representante de Indonesia afirmó que el representante de los Países Bajos había citado erróneamente el discurso del Presidente Sukarno, del 23 de agosto de 1945, está dispuesto a enviar a la Secretaría una copia fotostática de este discurso que se pondrá a la disposición de los representantes que deseen consultarla.
- 22. El Sr. JAWAD (Irak) considera que la Comisión ha recibido de una y otra parte elementos suficientes para formarse una opinión sobre la cuestión que se debate.
- Puede decirse que si bien muchas naciones pequeñas han visto en las Naciones Unidas el único medio de llegar a la realización de sus profundas aspiraciones, un determinado grupo de Potencias no parece que haya evolucionado de acuerdo con los acontecimientos políticos que caracterizan al período transcurrido entre las dos guerras y el que siguió a la segunda guerra mundial. En el estudio de los problemas políticos actuales, ciertos Estados continúan fundándose en conceptos anacrónicos. Y, sin embargo, fué precisamente la rivalidad de las Potencias coloniales la que provocó, desde principios del siglo, dos guerras mundiales y varias guerras coloniales. Esas guerras coloniales tenían por fin mantener el sistema de explotación de pueblos que no tenían los medios suficientes para resistir a la Potencia ocupante. Esas guerras coloniales subrayaban el conflicto entre derechos e intereses adquiridos. La creación de las Naciones Unidas fué una respuesta a esas sangrientas represiones que frustraban el deseo de paz expresado por los pueblos. Antes que todo es necesario evitar el recurso a las armas como medio de resolver las controversias.
- 24. La negativa de un número cada vez mayor de naciones a aceptar que se las mantenga en un estado de inferioridad ha conducido al reconocimiento reciente de muchos Estados soberanos. Algunas Potencias coloniales han contribuído a la evolución y a la creación de estos jóvenes Estados. A cambio de ello, han logrado la protección y ampliación de sus intereses comerciales y culturales y el acrecentamiento de la estima mundial por ellos. Otras han preferido recurrir a guerras de destrucción para tratar de mantener su dominación, desconociendo completamente el derecho de los pueblos que administran. Una conducta semejante no ha hecho más que aumentar los peligros para la paz en tales regiones. Deseosos de conservar su poder, dichos Estados tratan de dividir para reinar, e incluso, como se ha visto recientemente en Egipto, no vacilan en hacer uso de sus fuerzas armadas.
- 25. Desde este punto de vista conviene estudiar la cuestión del Irián Occidental. Las declaraciones formuladas por el representante de los Países Bajos demuestran que la tesis sostenida por Indonesia es inatacable. El sueño de mantener el imperialismo holandés sobre Indonesia, por seductor que sea para los que quisieran aprovecharse de él, no es menos caduco. Invocando lemas tales como la misión sagrada de las Potencias administradoras, la protección de una región contra el comunismo, o el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes, determinadas Potencias mantienen el principio del colonialismo, en cuyo ambiente no puede desarrollarse la libertad de los pueblos.

- 26. Por esta razón, la delegación del Irak pide a todos los miembros de la Comisión que voten a favor del proyecto de resolución y de los métodos pacíficos de solución que allí se proponen.
- El Sr. TRUJILLO (Ecuador) declara que su país tiene el mayor respeto por la nación holandesa, pero que, no obstante ello, no puede cerrar los ojos ante los errores que los Países Bajos, como toda Potencia colonial, han cometido. No cabe duda de que, como Potencia administradora, los Países Bajos han llevado a cabo una obra importante en Indonesia. Empero, al hacer el balance de esa obra se encuentran lagunas importantes, la menor de las cuales no es ciertamente la falta de preparación del pueblo para las responsabilidades de la ciudadanía. Esta es la razón por la cual desde que Indonesia obtuvo su independencia tropieza con el grave problema de la falta de personal dirigente. Hay que reconocer, sin embargo, que se han producido profundas transformaciones en todas las esferas y que en algunos años de independencia Indonesia ha podido realizar mayor progreso que en un siglo de colonia.
- 28. La entidad de Indonesia la establecieron los propios Países Bajos, que, mediante la conquista, crearon una unidad de una multitud de territorios autónomos. Esta unidad no tenía excepciones, como lo demuestra el informe transmitido por los Países Bajos a las Naciones Unidas, en 1949², el cual, en la enumeración de los territorios que constituyen Indonesia, hacía figurar las Molucas y "la parte de Nueva Guinea situada al oste de los 141 grados de longitud E."
- 29. El hecho de que la Carta de traspaso de soberanía no preveía el traspaso inmediato del Irián Occidental no es factor determinante sobre el cual pueda fundarse un argumento. En efecto, así como los Estados de la América Latina proclamaron su independencia sin preocuparse de obtener una Carta de traspaso de soberanía, así también para Indonesia una Carta semejante no puede ser nunca más que un instrumento de confirmación, un reconocimiento histórico de un hecho existente. Indonesia ha obtenido su independencia, y eso significa que todo el pueblo indonesio, como una entidad y sin reserva alguna, es independiente.
- 30. Tal vez no sea inútil advertir que, según la posición asumida por el representante de Australia, este país parece más directamente interesado que los propios Países Bajos en la cuestión que se discute.
- 31. Es muy cierto que el plazo de un año en el cual debía decidirse la condición jurídica del Irián Occidental no era una condición dirimente, y que además conservaba siempre su validez el acuerdo concertado sobre el principio de las negociaciones que debían entablarse sobre este asunto. Al suspender las negociaciones de modo unilateral, los Países Bajos han desconocido los derechos de Indonesia. Un vez consumado este acto, han invertido el problema y, luego de adjudicarse un territorio indonesio, vienen a protestar contra Indonesia por un pretendido ataque a la integridad territorial de los Países Bajos.
- 32. Como se ha dicho ya, es verdad que Indonesia no tiene la cultura ni la técnica de una antigua nación como los Países Bajos, pero tiene algo que Holanda no tiene: un sentimiento de fraternidad hacia el pueblo del Irián Occidental. La sabia presentación en exce-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase Territorios no autónomos: resúmenes y análisis de la información transmitida al Secretario General durante 1949. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1950.VI. B.1.Vol.II.

lente inglés hecha por los jefes de una tribu conceptuada ignorante, de una petición encaminada a que las Naciones Unidas no acojan las reivindicaciones de Indonesia, no puede tomarse en serio.

- 33. No cabe duda de que Indonesia ha tenido razones graves para negarse a someter este asunto a la consideración de la Corte Internacional de Justicia. Frente a dos Estados tan influyentes como los Países Bajos y Australia, Indonesia podía abrigar el temor de no lograr que se respeten totalmente sus derechos.
- 34. En el proyecto de resolución (A/C.1/L.173) se busca resolver un problema cuya existencia es inútil desconocer. Con el propósito de que se busque una solución constructiva, la delegación del Ecuador hace un llamamiento a las demás delegaciones para que apoyen dicho proyecto de resolución.
- 35. El Sr. PETRZELKA (Checoeslovaquia) declara que la cuestión del Irián Occidental se ha incluído ya varias veces en el programa de la Asamblea General. Una controversia semejante tiene efectos desfavorables no sólo en las relaciones de los dos Estados directamente interesados, sino también en el plano internacional y principalmente en la totalidad de Asia. Nadie duda de la legitimidad de la reivindicación de Indonesia. La cuestión del Irián Occidental no fué nunca, ni lo es hoy, separable de la cuestión de Indonesia. No hay ninguna razón que justifique la idea de una evolución del pueblo del Irián Occidental separada de la de sus hermanos indonesios. Además, nada justifica que los Países Bajos continúen ejerciendo soberanía sobre ese territorio: ello sería contrario a los intereses de la población papú. El ejemplo de los pueblos que han alcanzado su independencia muestra suficientemente los progresos a que pueden aspirar los pueblos libres.
- 36. Por su parte, Indonesia ha demostrado que está pronta a negociar. Las Naciones Unidas tienen el deber de recomendar un arreglo pacífico, que no puede lograrse sino mediante negociaciones.
- 37. Por esta razón, la delegación de Checoeslovaquia apoyará el proyecto de resolución (A/C.1/L.173), que representa un esfuerzo constructivo conforme con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- 38. El Sr. CHANG (China) comprueba que la Comisión se encuentra frente a una controversia en que se revela la pasión. La historia de las negociaciones que condujeron a la independencia de Indonesia parece demostrar que, en opinión de los holandeses, la condición jurídica de la Nueva Guinea Occidental era especial y que, en esa época, los indonesios aceptaron ese parecer. Ulteriormente, las negociaciones fracasaron porque las dos partes no pudieron llegar a un entendimiento.
- 39. No cabe duda de que la argumentación jurídica que se ha expuesto es seria, y por esta razón la delegación de China considera que la cuestión debería someterse a la Corte Internacional de Justicia.
- 40. En cuanto al aspecto político del problema, Indonesia funda su tesis en el anticolonialismo. Es indiscutible que la dominación holandesa sobre la Nueva Guinea Occidental —o Irián Occidental— es una manifestación de colonialismo, pero el representante de los Países Bajos afirmó ante la Comisión (857a. sesión) que se daría a los papúes, llegado el momento, la posibilidad de decidir su propio destino.
- 41. Fiel a su tradición, China ha sido siempre como el campeón de los derechos de los pueblos oprimidos.

- Empero, la situación actual es un tanto distinta de la de un pueblo que desea sacudir un yugo opresor. En efecto, la población de Nueva Guinea Occidental no participa en la controversia. Se trata de una divergencia entre dos Estados soberanos sobre un territorio cuyos habitantes ni siquiera han expresado su voluntad. De colonia holandesa, la Nueva Guinea Occidental se transformaría de hecho en colonia indonesia, si la soberanía sobre ese territorio se traspasara a Indonesia. No corresponde a las Naciones Unidas distribuir las colonias ni traspasarlas de una dependencia a otra sin consultar a los pueblos interesados.
- 42. En cuanto a las negociaciones que algunos piden, no se ve sobre qué base podrían entablarse. Parece que en el momento actual el conflicto entre las dos partes no tiene bastante madurez para que las negociaciones tengan verdaderas posibilidades de éxito.
- 43. Toda solución política debe tener en cuenta el bienestar de los habitantes de cuyo porvenir se trata. 44. El proyecto de resolución de las 13 Potencias (A/C.1/L.173) no responde a estas exigencias. Por esta razón, la delegación de la China no podrá votar a favor de él.
- 45. El Sr. GEORGES-PICOT (Francia) declara que su delegación permanece fiel a la posición que ha mantenido siempre en esta materia y que está dictada por la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión de la Nueva Guinea Occidental no debió nunca incluirse en el programa de la Asamblea General.
- 46. En realidad, lo que el representante de Indonesia pide a la Comisión es que se pronuncie sobre la interpretación de un tratado, en este caso la Carta de traspaso de soberanía (S/1417/Add.1, Anexo VII). La delegación de Francia estima que la Asamblea no puede en absoluto afirmar su competencia en esta materia.
- 47. Algunas delegaciones han invocado el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas. Esto equivale a hacer caso omiso del párrafo 7 del Artículo 2, cuya aplicación general no puede frustrarse ni por el Artículo 35, ni, en consecuencia, por los Artículos 10 y 14, a los cuales también se ha hecho alusión.
- 48. Importa además recalcar, como lo ha explicado muy bien el distinguido Jefe de la delegación de Australia (858a. sesión), que no se trata de ninguna manera de una controversia de las que la Carta prevé, sino de una pura y simple tentativa de anexión por un Estado Miembro de un territorio que pertenece a otro Estado Miembro. Por ello, es un tanto arbitrario hablar de problema colonial, pues nadie discute la falta de madurez de la población de Nueva Guinea Occidental. La Potencia administradora ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Ha ido aún más lejos, ya que se ha comprometido formalmente a poner a la población en condiciones de determinar su situación jurídica en el momento oportuno.
- 49. La actitud de Indonesia corresponde extrañamente a la definición del colonialismo que fué dada en la Conferencia de Países de Asia y Africa, celebrada en Bandung en 1955.
- 50. Por estas razones, toda recomendación que pueda formular la Comisión sería contraria tanto a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas como a los intereses mismos de la población papú.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.